

**ORD. N° 294/20**  
**(Doscientos Noventa y Cuatro / Veinte)**

**VISTO:** El Mensaje N° 634/20 S.G., de la Intendencia Municipal y la Minuta ME/N° 15.642/20, del Concejal Julio Ullón, presentados en la Sesión Extraordinaria del día de la fecha (23/07/20); y,

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del Mensaje N° 634/20 S.G., la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el Memorandum N° 469/2020, de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres, por medio del cual solicita la prórroga de la Declaración de Emergencia Ambiental y Sanitaria por la Pandemia del Coronavirus (COVID-19), atendiendo que, según Informe de la Dirección General de Vigilancia de la Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la curva va en aumento y se estima que durante los meses de agosto y setiembre se tendrían los picos más elevados de contagios, siendo de vital importancia continuar con las acciones de prevención y mitigación en la lucha contra la pandemia.

Que, asimismo, a través de la Minuta ME/N° 15.642/20, el Concejal Julio Ullón solicita la ampliación de la Declaración de Emergencia Ambiental y Sanitaria por la Pandemia del Coronavirus (COVID-19), por un plazo de 90 días, en atención al aumento considerable de casos positivos que se dan en Asunción y el mantenimiento de la FASE 3 en el municipio.

Que, en ese sentido, el Concejal Víctor Ortiz, plantea concretamente prorrogar la Declaración de Emergencia Ambiental y Sanitaria por la Pandemia del Coronavirus (COVID-19), por el plazo de noventa (90) días, atendiendo al Informe de la Dirección General de Vigilancia de la Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sobre el aumento y estimación de contagios para los meses de agosto y setiembre, siendo de vital importancia continuar con las acciones de prevención y mitigación en la lucha contra la pandemia.

Que, en ese contexto, el Pleno de la Junta se constituye en Comisión, a los efectos de considerar y dictaminar sobre la mencionada propuesta, tras lo cual, se acuerda aprobar, por mayoría, lo solicitado en los términos expuestos precedentemente.

**Por tanto;**

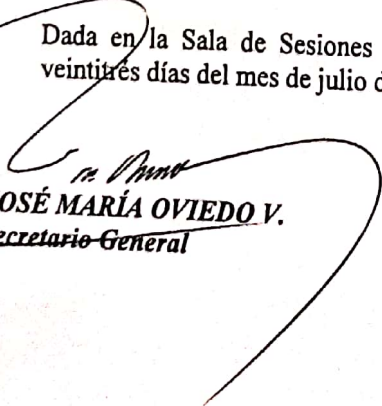
**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO**

**ORDENA:**

**Art. 1°- PRORROGAR LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA AMBIENTAL Y SANITARIA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19), por un periodo de noventa (90), en atención a los fundamentos expuestos precedentemente.**

**Art. 2°- Comuníquese a la Intendencia Municipal.**

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veinte.

  
Abog. **JOSÉ MARÍA OVIEDO V.**  
Secretario General

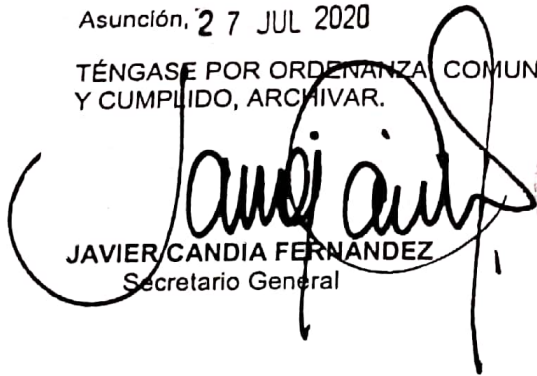
SG/ed

Junta Municipal  
  
Asunción

  
Abog. **HUMBERTO BLASCO**  
Presidente

Asunción, 27 JUL 2020

TÉNGASE POR ORDENANZA COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL,  
Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.



JAVIER CANDIA FERNANDEZ  
Secretario General



OSCAR RODRÍGUEZ QUINÓNEZ  
Intendente Municipal